



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66400318900120220020301
Demandante: Humberto de Jesús Velásquez Cortés
Demandado: Dagoberto García Marmolejo

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, toda vez que la decisión le fue totalmente adversa, el despacho **ADMITE** el grado jurisdiccional de consulta ordenado a favor del señor Humberto de Jesús Velásquez Cortés respecto a la sentencia proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de la Virginia (Rda) el día 29 de agosto de 2023.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:
Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d3aaa1905c25e78d20b4ddff50f9ad783b07eae94a9f348761b637f685406**

Documento generado en 22/11/2023 11:01:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>